

En la Ciudad de Vitoria y una de las salas de la casa Diputación de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava se reunieron en la mañana del día quince del mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta a virtud de convocatoria de la Diputación general del M. N. y M. L. Señorio de Vizcaya los Señores Dn Inigo Ortíz de Velasco Marques de la Alameda, Dn Federico Victoria de Lecea y Dn Francisco Palacios Diputados generales los dos primeros de Alava y Vizcaya respectivamente, y el último Diputado adfante de partido por la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, todos comisionados representantes de las tres provincias hermanas con el fin de tratar en conferencias segun costumbre acerca de lo que mas pudiese convenir al pais en las circunstancias presentes y ala mayor y mas segura conservacion del orden y tranquilidad publica en medio de la situacion convulsiva y violenta que se notaba en diferentes puntos de la monarquia. Los tres Diputados y comisionados despues de haber meditado muy detenidamente sobre tan grave y delicada situacion, en medio de la confianza que les inspiraba el buen espíritu del pais, que no dudaban se mantendria lealmente y sin la menor alteracion en todas circunstancias, creyeron que seria muy conveniente paccion en este grave y delicado negocio con conocimiento y acuerdo del Excmo Señor General en jefe de este ejército del Norte Verrey de Navarra dirigiendole al efecto una exposicion en que se hiciese presente la buena disposicion del pais en favor del orden y tranquilidad publica tan encarecidamente encomendada por S. M. y tan necesaria en estas provincias para llevar adelante la reparacion de los males que la cruel y obstinada guerra de los seis años las habia

causado, llamando al mismo tiempo la atencion de S. E. acerca
de los puntos que pudiesen conducir al objeto y transmitiendo
la exposicion por medio de comisionados especiales que pudiesen
entrar con S. E. en todas las explicaciones que pareciesen conve-
nientes para el mejor acierto en tan grave y delicada crisis. Con
este objeto se redactó, firmó y se acordó dirigir a S. E. la exposicion
siguiente.

„ Exmo S. E. La situacion critica de los negocios publi-
cos ha puesto alas Diputaciones de las provincias Vascongadas, Alava
Bizcaya y Guipuzcoa en el caso de reunirse segun lo tienen de costum-
bre en circunstancias graves para dirigir una mirada atenta sobre
el estado del pais y sobre los medios de conservarle en la fidelidad,
paz, orden y seguridad publica en cuyo goce entro tan feliz y de-
cididamente desde el inmortal convenio de Vergara. Las Dipu-
taciones reunidas no han podido menos de congratularse al consi-
derar que la tranquilidad y el orden reposan sobre bases tan fir-
mes, sobre convicciones tan sinceras, sobre revoluciones tan indes-
tructibles que ni en la parte mas minima se ha visto afectado el
buen orden, ni en un solo atomos se ha debilitado la lealtad apesar
de los ejemplos que ha tenido ala vista de algun tiempo a esta parte.
El primer cuidado de las Diputaciones ha sido presentarse ante
V. E. por medio de una comision nombrada al efecto para darle cun-
ta del estado politico del pais. S. M. lo quiere tranquilo, leal y
ordenado y el pais Vascongado abraza en si estas calidades hasta
tal punto que no duda en asegurar a V. E. que para conservar-
las en toda su pureza libres de toda influencia contagiosa tiene
en si mismo recursos suficientes, y las Diputaciones se atreven a
responder ante V. E. ante S. M. y ante la Nacion entera de
que aun cuando quedase enteramente cenido a sus propios medios
aunque no tubiese otra fuerza alguna, la tranquilidad, el orden
publico y su acrisolada fidelidad no padecerian el menor que-
branto ni quedarian expuestas a ningun riesgo. Las Diputa-
ciones se atreven a manifestar a V. E. que puede estar ente-

7
xamente libre de este cuidado por lo respectivo a todo el territorio Vasconga-
do = En medio de esta satisfactoria seguridad creen de su deber ha-
cer presente a V.E. que el país experimenta cierta ansiedad al ver reu-
nida una fuerza tan considerable en este recinto. Una reunión tan cre-
cida de tropas conoce bien V.E. que fatiga notablemente a los pueblos y
consumiendo extraordinariamente las subsistencias preparadas para
las guarniciones hasta ahora conocidas, los expone en las circunstancias
presentes al riesgo de sacrificios dolorosos = Las Diputaciones no
quieren penetrar en el examen del servicio que V.E. se propone con
estos fuertes acantonamientos, pero si es compatible con sus exigencias
se atribuyen a suplirle tenga a bien aliviar al país en cuanto sea
posible de un gravamen que le sienta de notable peso = Los Comi-
sionados instruirán a V.E. mas extensamente de esta situación, y es-
peran de la bondad con que V.E. ha favorecido siempre a estas
provincias les escuchará con la benevolencia que tanto distingue y hon-
ra su carácter = Las Diputaciones además aumentarán por si mis-
mas las garantías del orden dando mas valor a la fuerza foral, y lo
elevan todo a su superior consideración con la esperanza de que en su
vista tendrá a bien adoptar las disposiciones que crea mas útiles en
las críticas circunstancias que afligen a la monarquía = Dios que
a V.E. m. l. a. l. Victoria 15 de Set. de 1840 = Como S. =
El Diputado general de Navarra Frigo Ortiz de Velasco = El Diputa-
do general de Vizcaya Federico Victoria de Lecea = El Diputa-
do por Puzosoa Francisco Palacios = Como S. Virrey de Na-
varra general en jefe del Ejército del Norte."

Habiendo en seguida tratado del nombramiento
de los comisionados que hubiesen de presentarse a S.E. con la esposición
y teniendo presente el perfecto conocimiento del país, celo, ilustra-
ción y demás calidades que concurren en los Sres Dn Pedro de
Egoña Dn Valentin Olano, Dn. Arcenio Ignacio de Alana y Dn.

Fausto de Otazu, acordaron recomendarles este delicado e interesante
encargo acuyo fin les designaron con esta misma fecha el conducente
oficio y puesto con la exposicion en manos del Sr. Otazu quedo en
cargado de reunirse con sus compañeros en la Villa de Tolosa y
proceder a lo demas que conviniese al mas cumplido desempeño
de su comision, y de dar cuenta con toda la brevedad posible
de su resultado. Con lo que termino la conferencia de este dia, ha
biendose extendido esta acta y formado por triplicado una para
cada Diputacion segun costumbre.



Juigo Orres de Velasco

Federico Victoria de Leizaola

Francisco de Palacios